



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**PROCESO CAS N° 018–2022-OSINFOR
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
UN/A (01) ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESPACIAL -
PROFESIONAL II**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad transitoria, a un/a (01) profesional que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar el puesto de Especialista de Gestión de Información Geográfica y Espacial – Profesional II.

2. Dependencia, unidad orgánica y área solicitante

Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración.

4. Base legal

- a) Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- c) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d) Ley N° 28715, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- e) Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- f) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- g) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento el D.S. N° 002-2014-MIMP.
- h) Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- i) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- j) Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- k) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- l) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios,
- m) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- n) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, que prueba por delegación, la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
- o) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020- SERVIR-PE, que aprueba la “Guía para la virtualización concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
- p) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – versión 3”
- q) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, Grado Académico o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Titulado/a universitario/a de la carrera de Ingeniería Geográfica, Ingeniería Forestal o afines por la formación.• Con colegiatura y habilitación profesional.
Cursos y/o programas de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Diplomado y/o Curso de especialización en Sistemas de Información Geográfica, Gestión Ambiental, Forestal o afines.
Conocimientos (No requiere sustentar con documentos)	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en Gestión Pública.• Conocimiento en manejo de Información Geográfica y espacial.• Conocimiento en manejo de bases de datos.• Conocimiento en gestión de seguridad de la información y gestión de la calidad.• Conocimientos de procesador de texto, hoja de cálculo y programa de presentaciones a nivel intermedio.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia General: Mínimo cuatro (04) años de experiencia general, en el sector público y/o privado.• Experiencia específica: Mínimo dos (02) años de experiencia específica en el puesto, función o la materia en el sector público y/o privado. Mínimo un (01) año de experiencia en el puesto, función o la materia en el sector público.
Habilidades o competencias	<ul style="list-style-type: none">• Vocación de servicio, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, capacidad de análisis.

III. MISION

Realizar los análisis de información georreferenciada y espacial, a través del Sistema de información Geográfica de Supervisiones Forestales y de Fauna Silvestre (SISFOR), comunicar los resultados del mismo y validar el material cartográfico producido en el órgano, en el marco de las competencias del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y de política.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**Funciones del puesto:**

1. Elaborar y validar los informes de análisis espacial y cartográfico correspondientes al desarrollo de los procesos de supervisión y fiscalización, a fin de contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Administrar la base de datos del Sistema de Información Geográfica de Supervisiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR - SISFOR, su mejora continua y capacitación en su uso, en los módulos relacionados a los procesos misionales, con el fin de contribuir a una oportuna toma de decisiones y al cumplimiento de los objetivos institucionales y de política.



3. Realizar los análisis multitemporales satelitales de títulos habilitantes y realizar la evaluación cartográfica de Planes de Conservación y Restauración, como requisito del mecanismo de compensación de multas impuestas por el OSINFOR, a fin de monitorear los resultados del mismo.
4. Consolidar y revisar los reportes de información georreferenciada registrada en el proceso de supervisión en campo, y comunicar los resultados, en el marco de sus competencias, a fin de contribuir a una oportuna toma de decisiones.
5. Validar el material cartográfico elaborado por los Analistas para el proceso de supervisión y fiscalización, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.
6. Implementar la vinculación del SISFOR con otros sistemas de información, a fin de identificar espacialmente los títulos habilitantes, así como su distribución, potencialidad y su nivel de riesgo para el comercio de madera, con el fin de contribuir a una oportuna toma de decisiones y al cumplimiento de los objetivos institucionales y de política.
7. Implementar el intercambio de información e interoperabilidad entre el OSINFOR y otras entidades del sector público, privado o la sociedad civil, a fin de transparentar los resultados de la gestión institucional y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y de política.
8. Diseñar oportunidades de mejora en el procesamiento de información georreferenciada y producción cartográfica, en coordinación con las Direcciones de línea, a fin de contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales y de política.
9. Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto, con el fin de cumplir los objetivos y las metas del Órgano y/o Unidad Orgánica y del OSINFOR.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede del OSINFOR, Magdalena del Mar - Lima
Duración del contrato	A partir de la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.
Remuneración mensual	S/. 7000.00 (Siete mil con 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Modalidad de Trabajo	Mixto (Presencial y remoto).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad Inmediata. Disponibilidad para desplazarse al interior del Perú (de corresponder).

Magdalena del Mar, 07 de setiembre de 2022
Unidad de Recursos Humanos